



**RESUELVO:**

1.- Revóquese el empadronamiento otorgado mediante Resolución Exenta N° 015/ 976 de fecha 03 de Noviembre de 2004 entregado al Jardín Infantil "Gente Chica", ubicada en Avenida Einstein N°6, comuna de Rancagua, cuya Representante Legal es Doña Rosa Paiva Guzmán, en virtud de los antecedentes antes señalados en el cuerpo de la presente Resolución.

2.- Notifíquese y retírese el respectivo certificado de Empadronamiento RUE N°315 que por este acto ha quedado sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE  
LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

  
CLAUDIA PAZ REAL RISSETTI  
DIRECTORA REGIONAL REGION DE O'HIGGINS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

**CRR/MMZ/LAE/cjr**

Distribución

- Vicepresidenta Ejecutiva
- Fiscalía
- Directora Regional Región O'Higgins
- Asesor Jurídico Regional JUNJI
- Sra. Rosa Paiva Guzmán.
- Departamento de Rentas I.M. de Rancagua
- Departamento de Acción Sanitaria
- Departamento Técnico (Dirnac)
- Subdirección Técnica D.R
- Oficina de Atención a Usuarios, Región de O'Higgins
- Oficina de Partes.